

C-191/2014



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA
Medio Ambiente

Aprobado por la Junta de
Gobierno Local.

26 FEB 2015



EL SECRETARIO,
P.A. LA VICESECRETARIO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS
DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DEPENDIENTES DE ESTE
AYUNTAMIENTO

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Es objeto del presente contrato, es la prestación del Servicio de Limpieza de Colegios Públicos, dependientes de esta Administración, que se efectuará de acuerdo con las condiciones que en este pliego se especifican, para los siguientes:

- AVE MARIA
- BLAS SIERRA
- BUENOS AIRES
- JORGE MANRIQUE
- JUAN MENA
- MARQUES DE SANTILLANA
- MODESTO LAFUENTE
- PADRE CLARET
- PAN YGUINDAS
- RAMON CARANDE
- SOFIA TARTILAN (C/ LOS ALAMOS)
- SOFIA TARTILAN (AVDA. VACCEOS)
- TELLO TELLEZ

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato tendrá una duración bianual desde la formalización del contrato, excepto los meses de julio y agosto de cada año, con posibilidad de prórroga expresa única por dos años más.

COMIENZO DEL SERVICIO.- El contratista empezará a prestar el servicio de forma completa a partir del día siguiente a la formalización del contrato, fecha desde la que se empezará a contar el periodo de vigencia. En el caso de no comenzarse a prestar el servicio en este plazo, el Excmo. Ayuntamiento podrá rescindir el contrato con pérdida de fianza, siendo por cuenta del adjudicatario todos los gastos que por esta rescisión pueda ocasionarse.

Teniendo en cuenta las observaciones del punto 3.4 (6*)

3.- FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

3.1. El contratista vendrá obligado a realizar la prestación del servicio de limpieza en los inmuebles referenciados con los siguientes medios:



26 FEB 2015



EL SECRETARIO,
P.A. LA VICESSECRETARIO

3.2. El personal estará especialmente formado para desarrollar las tareas de limpieza. La empresa informará a sus operarios/as de las funciones, frecuencias y calendarios de las tareas a realizar en cada Colegio, atendiendo las características propias de cada instalación, así como el alcance de sus responsabilidades. Desempeñará su trabajo con el debido uniforme..

3.3. El adjudicatario pondrá a disposición de este servicio de limpieza todos los productos y útiles necesarios, garantizando en todo momento la calidad técnica de los mismos, así como su homologación e inscripción en el Registro General Sanitario.

3.4. Con carácter general, los trabajos a realizar se atenderán con las siguientes frecuencias y calendarios:

COLEGIOS PÚBLICOS								
Frecuencia y calendario de tareas a realizar	Diario	Alter. o s/h	Semanal	Mensual	Bimensual	Trimestral	Semestral	Anual
Barrido húmedo de suelos y escaleras	●							
Fregado de suelos y escaleras (1*)		●						
Aspirado de moquetas y alfombras		●						
Fregado y desinfección en servicios y sanitarios	●							
Limpieza y fregado de ascensores	●							
Vaciado y limpieza de papeleras	●							
Limpieza de mobiliario y puertas (polvo huellas, etc.)		●						
Limpieza y desinfección de teléfonos		●						
Limpieza y desinfección de teclados de ordenadores		●						
Limpieza de cristales en puertas de acceso		●						
Limpieza de encerados, pizarras o similares.	●							
Limpieza de menaje (si lo hubiere)	●							
Limpieza de accesos a edificios y/o patios (porches, escaleras, rampas)	●							
Retirada de basura y otros residuos (2*)	●							
Desenmarañado en techos y paredes			●					
Desempolvado de libros, carpetas, cajas etc. (3*)			●					
Limpieza de elementos decorativos (polvo, huellas, etc.)			●					
Limpieza de vitrinas interiores				●				
Limpieza de patios y areneros (4*)		●						
Limpieza de jardineras y plantas de interior (polvo, hojas secas sueltas)			●					
Limpieza de todo tipo de cristales int./ext. y marcos de ventanas (o s/n)						●		
Limpiezas en patios interiores y cuartos de calderas							●	
Limpiezas en puntos de luz							●	
Limpieza de persianas, estores y cortinas (5*)							●	
Limpiezas de paredes y techos							●	
Limpieza salidas de aire							●	
Limpieza de plata y dorados							●	



26 FEB 2015



EL SECRETARIO
PALENCIA VICESECRETARIO

4.- OBSERVACIONES.-

4.1. El cuadro de frecuencias y calendario para las tareas de limpieza a realizar, se aplica con carácter general para todos los Colegios, si bien, se tendrán en cuenta las características particulares de cada uno de ellos.

4.2. La empresa adjudicataria deberá presentar en el Dpto. de medio ambiente, partes de trabajo de todas las limpiezas que se realicen con carácter trimestral, semestral y anual. En dicho parte constará al menos: nombre del Colegio, día de inicio y finalización, tiempo invertido, operario/a que lo realiza y supervisión del Director o persona en quien delegue.

4.3. Con carácter general, el horario para realizar estos trabajos será fijado en todo momento por la Administración Municipal, sin embargo, el contratista deberá especificar en su plica los horarios de prestación que sugiere para los diferentes Colegios objeto de este contrato

4.4. Aquellos Colegios que se encuentren cerrados a la hora de realizar la limpieza, deberán ser abiertas por parte del personal asignado por la empresa, desconectarán la alarma (si la hubiere) y una vez finalizadas las jornadas de limpieza, y de su posterior ventilación, deberán cerrarse todo tipo de ventanas, puertas de acceso y posibles verjas o persianas metálicas que las cubran. De igual modo, dicho personal, en el caso de ser el último en abandonar el edificio, volverán a conectar la alarma correspondiente.

4.5. En todas las dependencias, deberá colocarse una hoja de control del personal, en la que figure al menos: fecha, horarios y nombre del personal que realiza el trabajo diario.

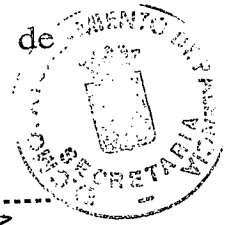
4.6. Los licitadores deberán hacer constar, expresa y detalladamente en su plica, la forma en la que se va a prestar el servicio, además del mencionado horario: el material, maquinaria y equipos que se proponen adscribir al mismo: productos, utensilios, y cuanto vaya a ser utilizado, con sus características, elementos y marcas de los mismos, con el fin de obtener el más preciso conocimiento del material ofertado. De igual modo, las mejoras que propongan para su ejecución, cumpliendo, como mínimo, las obligaciones establecidas en este Pliego.

4.7. Si en alguna dependencia de los Colegios, se originasen obras del tipo que fuere, la empresa realizará la limpieza de las mismas sin coste adicional.

4.8. El número de horas que el licitador proponga para la realización del servicio, se entenderán reales por cada jornada de lunes a viernes, sin que en ellas se incluyan las destinadas a limpieza de cristales o generales, por lo que el adjudicatario deberá tener en cuenta los tiempos para realizar dichas limpiezas y cometidos, ya que se consideran al margen de las ofertadas, pero incluidas en el precio. De igual modo, se entenderá incluido en el precio el tiempo que empleen los Encargados, Supervisores,



26 FEB 2015



EL SECRETARIO,
PA. LA VICESECRETARIO

Delegados y todo el personal que se contrate para sustituciones, ya sea por bajas laborales, liberaciones sindicales o periodos vacacionales, etc. En este sentido, cuando se produzcan estas sustituciones, por el motivo que fuere, la persona que sustituye, deberá realizar el mismo número de horas que la/el titular, o en su caso, si dichas ausencias son asumidas por el resto del personal de limpieza del Colegio afectado, lo harán al margen del número de horas que tengan asignadas en cada jornada diaria.

4.9. Esta Administración se reserva la facultad de modificar la relación de Colegios objeto del contrato, si por necesidades de la misma, se considera conveniente una ampliación o reducción de los mencionados Colegios.

5.- INSPECCIÓN Y CONTROL DE LOS SERVICIOS.-

Este servicio estará sometido permanentemente y constantemente a la inspección y vigilancia de la Administración Municipal, quien podrá realizar en todo momento, las revisiones de personal y material que estime oportunas. La inspección que al efecto designe la Administración Municipal, tendrá acceso a las dependencias y le serán facilitados cuantos datos le sean precisos para llevarlas a cabo.

6.- OFICINAS EN PALENCIA CAPITAL.-

Las Empresas que opten al concurso, deberán tener oficinas abiertas en Palencia Capital, o en su caso, compromiso de abrirlas en un plazo no superior a 30 días, contados desde la fecha de adjudicación.

7.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.-

La valoración de las ofertas se atenderá a criterios técnicos y económicos, hasta un máximo de **100 puntos**, debiendo ser presentadas en el mismo orden y conforme los siguientes apartados:

7.1 CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: Hasta un máximo de **10 puntos**, distribuidos de la forma siguiente:

7.1.1 Plan de organización del servicio: máx. 10 puntos.

Hasta 10 puntos, atendiendo los siguientes criterios:

- Descripción por zonas a limpiar de los Colegios.
- Distribución del personal según frecuencias por cada Colegio.
- Horarios del personal de cada día de la semana por Colegio (Se tendrán en cuenta únicamente de las limpiezas diarias).
- Memoria descriptiva de los trabajos a realizar por el personal.

26 FEB 2015



EL SECRETARIO
P.A. LA VICESCRIBARIO



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Medio Ambiente

- Plan de sustitución de vacaciones, bajas, permisos, otros.
- Descripción de materiales, medios técnicos, humanos, maquinaria, productos, útiles.

7.2. CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULA MATEMÁTICA. Se valorará hasta un máximo de 90 PUNTOS

7.2.1 Valoración económica: Hasta 80 puntos

Para poder realizar la valoración económica, el licitador deberá aportar un desglose de los costes de cada Colegio.

Corresponderá la máxima puntuación a la mejor oferta económica; siendo el resto de ofertas valoradas de forma proporcional, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 80 \times (\text{Mejor oferta económica} / \text{Oferta a valorar})$$

7.2.2 Bolsa anual de horas efectivas de limpieza, para actuaciones no previstas en el Pliego: Hasta 5 puntos

Siendo el reparto de forma proporcional, concediendo 0 puntos a las ofertas que no oferten horas y concediendo la máxima puntuación a la oferta que proponga 250 horas o superior.

Se ejecutarán a solicitud de esta administración y en las necesidades fijadas por la misma.

Las horas no gastadas en un año se acumularán para años siguientes. Los años de prórroga incluirán también bolsa de horas.

7.2.3 Mejoras a valorar previstas en los pliegos.: Hasta 5 puntos

Por mejora en la organización de las limpiezas previas al comienzo del curso, conforme lo previsto en el apartado 3.4 (6*)

Corresponderá la máxima puntuación, al mayor número de horas ofertadas, siendo el resto de ofertas valoradas de forma proporcional.

El número de horas que se oferten para estos servicios, se entenderán al margen de las ofertadas en la bolsa de horas del Apdo. 7.2.2



COLEGIOS

Base actual por mes	IVA 21%	Total mes	Total 10 meses
PADRE CLARET			
3.429,49	720,19	4.149,68	41.496,80
RAMÓN CARANDE			
3.878,59	814,50	4.693,09	46.930,90
MARQUÉS DE SANTILLANA			
3.130,09	657,32	3.787,41	37.874,10
SOFÍA TARTILAN			
4.082,73	857,37	4.940,10	49.401,00
SOFÍA TARTILAN (infantil Av. Vaceos)			
3.266,18	685,90	3.952,08	39.520,80
JUAN MENA			
4.354,91	914,53	5.269,44	52.694,40
MODESTO LAFUENTE			
2.857,91	600,16	3.458,07	34.580,70
JORGE MANRIQUE			
3.878,59	814,50	4.693,09	46.930,90
AVE MARÍA			
3.674,45	771,63	4.446,08	44.460,80
BLAS SIERRA			
4.055,51	851,66	4.907,17	49.071,70
TELLO TELLEZ			
6.532,36	1.371,80	7.904,16	79.041,60

Incremento 11,7% para IPC, convenio, antigüedad, otros	Incremento 11,7% salida a concurso	IVA 21%	Total mes	Total 10 meses
401,25	84,26	485,51	4.855,10	
453,80	95,30	549,10	5.491,00	
366,22	76,91	443,13	4.431,30	
477,68	100,31	577,99	5.779,90	
382,14	80,25	462,39	4.623,90	
509,52	107,00	616,52	6.165,20	
334,38	70,22	404,60	4.046,00	
453,80	95,30	549,10	5.491,00	
429,91	90,28	520,19	5.201,90	
474,49	99,64	574,13	5.741,30	
764,29	160,50	924,79	9.247,90	

Totales	
Total mes salida a concurso	Total 10 meses salida a concurso
4.635,19	46.351,90
5.242,19	52.421,90
4.230,54	42.305,40
5.518,09	55.180,90
4.414,47	44.144,70
5.885,96	58.859,60
3.862,67	38.626,70
5.242,19	52.421,90
4.966,27	49.662,70
5.481,30	54.813,00
8.828,95	88.289,50

BUENOS AIRES			
2.177,45	457,26	2.634,71	26.347,10
PAN Y GUINDAS			
2.286,33	480,13	2.766,46	27.664,60
TOTAL LOTE			
47.604,59	9.996,95	57.601,54	576.015,40

254,76	53,50	308,26	3.082,60
267,50	56,18	323,68	3.236,80
5.569,74	1.169,65	6.739,39	67.393,90

2.942,97	29.429,70
3.090,14	30.901,40
64.340,93	643.409,30

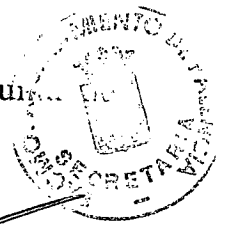
646.288,52

646.288,52

Tratamiento contra la legionelos 2.879,22 (IVA) incluido que se añaden al precio final quedando

Aprobado por la Junta de Gobierno Local.

26 FEB 2015



EL SECRETARIO
P.A. LA VICESECRETARIA

PRESUPUESTO ANUAL POR PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS

PARTIDA 1.- COSTE PERSONAL

categoria	salario anual (A)	salario por 10 meses (A/12*10=B)	jornadas semanales s/ listado subrogación C	salario 10 meses sin antigüedad (BxC=D)	Antig. (E)	Coste salarial incluido 33,5% (D+E+33,5%)
limpiadora	14.093,13	11.744,28	896,75	280.844,88	52.371,24	444.843,52
conductor limpiador	15.911,22	13.259,35	37,5	13.259,35	1.204,50	19.309,24
peon especializado	14.324,23	11.936,86	37,5	11.936,86	803,00	17.007,71
absentismo	2,50%					12.029,01
total coste salarial						493.189,49

PARTIDA 2.- CONSUMOS Y SERVICIOS

Coste anual material, papel higiénico, jabón líquido, papel secamanos y otros consumibles	11.000,00
Tratamientos legionella	1.998,84
total consumos	12.998,84

PARTIDA 3.- OTROS GASTOS

Seguros	1.000,00
Uniformes	1.500,00
total otros gastos	2.500,00

1er. Subtotal	508.688,33
GG+BI 5,0%	25.434,42
SUBTOTAL NETO	534.122,74
I.V.A. 21%	112.165,78

COSTE DEL SERVICIO 1ER.AÑO 646.288,52

Palencia a 27 de enero de 2015


Gabriel Rubí Montes
Ingeniero Industrial Municipal



RELACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE PALENCIA.

	JORNADA / SEMANAL	ANTIGÜEDAD	CONTRATO	CATEGORIA
1	20,00	03/09/1992	300	LIMPIADOR-A
2	22,50	16/06/2014	510SB	LIMPIADOR-A
3	22,50	14/09/1992	300	LIMPIADOR-A
4	22,50	03/09/1992	300	LIMPIADOR-A
5	20,00	03/09/1992	300	LIMPIADOR-A
6	20,00	01/09/1998	300	LIMPIADOR-A
7	21,00	13/04/1993	300	LIMPIADOR-A
8	22,50	03/09/1992	300	LIMPIADOR-A
9	21,00	07/01/2004	300	LIMPIADOR-A
10	22,50	21/12/2012	389	LIMPIADOR-A
11	22,50	03/09/1992	300	LIMPIADOR-A
12	17,50	03/09/1992	300	LIMPIADOR-A
13	22,50	14/09/1992	300	LIMPIADOR-A
14	22,50	24/02/1995	300	LIMPIADOR-A
15	28,75	10/03/2014	510SB	LIMPIADOR-A
16	20,00	13/09/1994	300	LIMPIADOR-A
17	28,75	24/02/1995	300	LIMPIADOR-A
18	22,50	10/03/1995	300	LIMPIADOR-A
19	23,75	03/09/1992	300	LIMPIADOR-A
20	22,50	13/09/1994	300	LIMPIADOR-A
21	22,50	04/09/2006	389	LIMPIADOR-A
22	37,50	15/02/2005	100	CONDUCTOR LIMPIADOR
23	17,50	03/09/1992	300	LIMPIADOR-A
24	23,75	03/09/1992	300	LIMPIADOR-A
25	21,00	04/04/1994	300	LIMPIADOR-A
26	25,00	23/09/1992	300	LIMPIADOR-A
27	21,00	14/09/1992	300	LIMPIADOR-A
28	12,50	01/09/1998	300	LIMPIADOR-A
29	5,00	25/09/2013	300	LIMPIADOR-A
30	21,00	05/09/1994	300	LIMPIADOR-A
31	20,00	03/09/1992	300	LIMPIADOR-A
32	28,75	03/09/1992	300	LIMPIADOR-A
33	20,00	01/10/2003	300	LIMPIADOR-A
34	20,00	03/09/1992	300	LIMPIADOR-A
35	21,00	01/10/1992	300	LIMPIADOR-A
36	21,00	03/09/2013	300	LIMPIADOR-A
37	22,50	03/09/1992	300	LIMPIADOR-A
38	22,50	23/10/2013	510SB	LIMPIADOR-A
39	10,00	03/09/2013	300	LIMPIADOR-A
40	22,50	03/09/1992	300	LIMPIADOR-A
41	20,00	01/02/2007	300	LIMPIADOR-A
42	20,00	03/09/1992	300	LIMPIADOR-A
43	22,50	14/09/1992	300	LIMPIADOR-A
44	21,00	05/09/1994	300	LIMPIADOR-A
45	20,00	17/04/1995	300	LIMPIADOR-A
46	23,75	04/03/1995	300	LIMPIADOR-A
47	20,00	29/08/2005	300	LIMPIADOR-A
48	37,50	21/09/2009	300	PEON ESPECIALIZADO

CLECE S.A.
 Dto. De Personal

CLECE
 A-80364243